

Denuncias por agresión a mujeres en la Plana Baixa (Castellón)

(Formal complaints of assault against women in Plana Baixa in Castellón, Spain)

«Qué tierno es un niño, qué duro puede llegar a ser un hombre. Una mujer puede no llegar a ser».

Nieves Muñoz, Castelló, 1999.

Sr. Director:

De la Declaración de Beijing (IV Conferencia Mundial de las mujeres, ONU, 1995) se extrae: «la violencia contra las mujeres se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, ya se produzca en la vida pública o privada»¹. El abordaje del estudio de la violencia de género es la primera medida de importancia crítica con el fin de que las víctimas reciban la ayuda que necesitan para comenzar a recuperarse². En la 49.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1996, los estados miembros (incluido España) acordaron que la violencia contra la mujer y la niña es una prioridad de salud pública.

Sirvan las líneas siguientes para incidir en la importancia del contexto psicosocial en la salud de las mujeres y señalar el riesgo del patriarcado para su salud, ya que la violencia contra la mujer está presente en la mayoría de las sociedades, pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden social establecido.

Tras editar el Análisis de la Situación de Salud en un área de salud de la Comunidad Valenciana³ y no hallar información sobre la violencia hacia las mujeres, realizamos un estudio, entre los meses de mayo y junio de 1999, en los tres juzgados de Primera Instancia e Instrucción ubicados en el área de Plana Baixa (Castellón). La población de referen-

cia de los juzgados es de 63.598 habitantes (31.895 mujeres).

La prevalencia de agresiones denunciadas por mujeres fue de 4,4 por 1.000 mujeres, con una incidencia anual de 3,9 agresiones por 1.000 mujeres, que suponen cerca de 400 casos por 100.000 mujeres al año. La tasa de mortalidad por agresiones para este mismo período de tiempo y lugar fue de 3,14 defunciones por 100.000 mujeres. Los datos encontrados permiten afirmar que la violencia de género presenta una incidencia más elevada que el cáncer de cérvix o de mama en mujeres españolas. La IV Conferencia Mundial de las mujeres considera que todas las mujeres son vulnerables a la violencia por razones de género⁴. Mientras no vayan todas las mujeres a denunciar la violencia de género (física o psíquica, doméstica o laboral), no es el juzgado el mejor lugar para entender los problemas de salud que genera dicha violencia, mientras que sí lo puede ser el centro de salud de atención primaria.

Debido a los resultados encontrados, y tras realizar la exposición de los mismos a las juezas y juez decano, se concluye que en posteriores estudios cabe esperar un mayor número de denuncias, un mejor registro de las mismas, y menos denuncias por agresiones de repetición, así como una mayor investigación sobre la violencia de género.

V.A. Arrufat Gallén^a, J. Criado Juárez^a,
C. Colomer Revuelta^b, S. Albert Linares^c
y R. Sánchez Diago^c

^aCentre de Salut Pública Castelló. ^bEscuela Valenciana de Estudios de la Salud. ^cProjecte NOW. Universidad Jaime I. Castellón. España.

Bibliografía

1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución N.º A/RES/48/104 de 23 de febrero. New York: ONU, 1994.
2. FNAP. Un enfoque práctico de la violencia de género: guía programática para proveedores y encargados de servicios de salud. Fondo de Población de las Naciones Unidas. New York: Ed. Piloto, 2001.
3. Marín Gomez M, Arrufat Gallén V, Barona Vilar C, Batet Blanch J, Beneyto Castelló A, Carpio Gesta ML. Análisis de la situación de salud en el área 03. Salud comunitaria 02-03. Dirección Territorial de Sanidad y Consumo. Castellón: Cuaderno Vía Comunicación, 1993.
4. ONU. Declaración de Beijing, 1995. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/instreelspanish/se5dplw.htm>